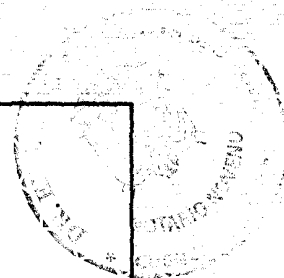




REPÚBLICA DE PANAMÁ



COPIA NOTARIAL DE LA

ESCRITURA No. 8,686 DE 14 DE mayo DE 2012

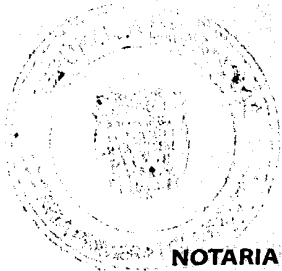
NOTARIA Primera

POR LA CUAL:

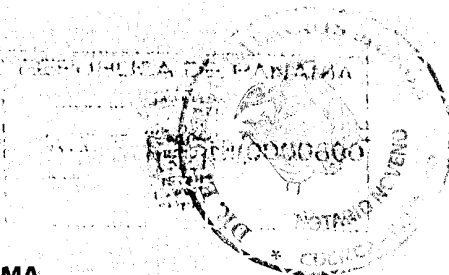
la sociedad denominada **WORLDWIDE TELECOMMUNICATION INDUSTRIES INC.**, otorga Poder General a favor del señor **RICARDO ECHEVERRIA ICAZA**, varón, mayor de edad, y se protocoliza Acta de la reunión de su JUNTA DIRECTIVA, celebrada el día nueve (9) de mayo del año dos mil doce (2012).

SUCRE | ARIAS | REYES

ABOGADOS LAWYERS



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS - - -
- - - - - (8,686) - - - - -

POR LA CUAL, la sociedad denominada **WORLDWIDE TELECOMMUNICATION INDUSTRIES INC.**, otorga Poder General a favor del señor **RICARDO ECHEVERRIA ICAZA**, varón, mayor de edad, y se protocoliza Acta de la reunión de su JUNTA DIRECTIVA, celebrada el día nueve (9) de mayo del año dos mil doce (2012). - - - - -

- - - - - Panamá, 14 de mayo de 2012. - - - - -

En la Ciudad de Panamá, capital de la República, cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los catorce (14) días del mes de mayo del año dos mil doce (2012), ante mí, Licenciado IVÁN ANTONIO BONILLA DOMÍNGUEZ, Notario Público Primero primer suplente del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-trescientos catorce-ciento cincuenta y seis (8-314-156) compareció personalmente ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, persona a quien conozco y quien actúa en nombre y representación de la sociedad **WORLDWIDE TELECOMMUNICATION INDUSTRIES INC**, inscrita a la Ficha cuatrocientos mil trescientos cuarenta y cuatro (400344), Documento doscientos treinta y tres mil treinta y tres (233033) de la Sección de Mercantil del Registro Público, y debidamente facultada para este acto, según consta en el Acta de la reunión de la JUNTA DIRECTIVA de dicha sociedad, celebrada el día nueve (9) del mes de mayo del año dos mil doce (2012), que se protocoliza al final de este mismo instrumento, y me pidió que extendiera la presente Escritura Pública, para hacer constar, como en efecto lo hago, lo siguiente:- - - - -

PRIMERO: Que otorga PODER GENERAL a favor del señor **RICARDO ECHEVERRIA ICAZA**, varón, mayor de edad, para que actúe Individualmente, en nombre de **WORLDWIDE TELECOMMUNICATION INDUSTRIES INC**, en cualquier parte del mundo, con facultades para

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

con relación a las cuentas bancarias; Dieciocho: Convenir con bancos, instituciones financieras o de créditos sobre líneas de sobregiro, de adelanto o cualquier clase de créditos, con o sin garantías; Diecinueve: Representar al mandante y con iguales poderes, como mandatario en cualquier reunión de socios o accionistas de cualquier sociedad o persona jurídica en que el mandante sea miembro, tenga participación o sea dueño de acciones; Veinte: Representar al mandante y con iguales poderes, como mandatario o sustituirlo en cualquier junta directiva o administrativa o reunión de administradores en la que el mandante sea director o administrador; Veintiuno: Sustituir al mandante en cualquier poder o facultad otorgado a éste y siempre que ello no sea prohibido; Veintidós: Constituir o fundar sociedades o personas jurídicas en nombre del mandante, suscribiendo o pagando acciones o participaciones en las mismas; Veintitrés: Transigir y comprometer por el mandante; Veinticuatro: Comparecer por el mandante a toda clase de pleitos, juicios o procedimientos, ante cualquier autoridad, competencia o jurisdicción especialmente administrativa, fiscal o judicial y por sí o por medio de otras personas; Veinticinco: Sustituir o delegar, total o parcialmente este poder, así como revocar o aceptar la renuncia, en cualquier momento, de las personas a las cuales le ha delegado y sustituido el presente poder, siendo entendido que dicha delegación, sustitución y su eventual revocación o renuncia no afectarán la vigencia del presente poder, siempre que el mismo no sea expresamente revocado por el poderdante o renunciado por el apoderado; Veintiséis: Las facultades y poderes generales anteriormente citadas estarán vigentes por un periodo de CINCO (5) AÑOS contados a partir de la fecha del presente documento. El suscrito Notario hace constar que la presente Escritura Pública ha sido preparada en base a minuta debidamente presentada y refrendada por la Licenciada VERÓNICA P. NATIVÍ N. Mujer, panameña, mayor de edad, casada, abogada, portadora de la cédula de identidad personal número ocho - doscientos sesenta tres - cuatrocientos trece (8-263-413), de la

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Presidió la reunión el Señor PLUTARCO COHEN y actuó como Secretaria la señora ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, ambos titulares de dichos cargos. - - - - -

Estaban presentes o representados la totalidad de los Directores en ejercicio a saber: PLUTARCO COHEN, ELBA FERNANDEZ DE GARCIA Y DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA. - - - - -

La Secretaria, informó al Presidente que había quórum y que la convocatoria a la reunión no era necesaria por haber renunciado todos los presente al derecho de ser citados previamente. - - - - -

El Presidente declaró abierta la sesión y manifestó que el objeto de la misma era discutir las ventajas de designar un apoderado especial de la sociedad para que pueda actuar individualmente en nombre y representación de la misma. - - - - -

A proposición debidamente hecha y secundada por el Presidente, se decidió por unanimidad lo siguiente: - - - - -

- - - - - SE RESUELVE: - - - - -

PRIMERO: Facultar a la señora ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, Secretaria de la sociedad, para que otorgue PODER GENERAL del señor **RICARDO ECHEVERRIA ICAZA**, varón, mayor de edad. - - - - -

SEGUNDO: Autorizar a la señora ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, para que comparezca ante Notario Público a protocolizar en Escritura Pública la presente acta. - - - - -

No habiendo otro asunto que discutir el Presidente declaró cerrada la sesión a las tres de la tarde (3:00 p.m.) del día nueve (9) del mes de mayo del año dos mil doce (2012). - - - - -

(Fdo.) El Presidente, PLUTARCO COHEN. - - - La Secretaria, ELBA FERNANDEZ DE GARCIA. - - - - -

Quienes suscribimos, PLUTARCO COHEN y ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, en nuestro carácter de PRESIDENTE y SECRETARIA, respectivamente, de la sociedad **WORLDWIDE TELECOMMUNICATION INDUSTRIES INC.** - - - - -